



**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA**  
**CONSEJERÍA DE TRABAJO, COMERCIO E INDUSTRIA**

**9090**

*Trámite de audiencia y de información pública del Proyecto de decreto por el que se aprueba el Reglamento de apuestas de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears*

De acuerdo con lo que disponen los artículos 43.1.b) y 44 de la Ley 4/2001, de 14 de marzo, del Gobierno de las Islas Baleares, como también el artículo 59.6.a) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, se somete a audiencia e información pública el Proyecto de decreto por el que se aprueba el Reglamento de apuestas de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, durante un plazo de 15 días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*, periodo en el cual se puede consultar el Proyecto de decreto mencionado en el Departamento Jurídico adscrito a la Secretaría General de la Consejería de Trabajo, Comercio e Industria sita en la Plaça de Son Castelló, 1, 07009 Palma de Mallorca, o en la página web <<http://comerc.caib.es>>, como también, si procede, presentar alegaciones ante esta misma Secretaría General.

Palma, 1 de agosto de 2016

**La secretaria general**  
Montserrat Berini Pérez

